



COOTRANSTAME

NIT: 892.099.421-1

PERSONERIA JURIDICA No. 0441 DEL 21 DE SEP/78



EL SUSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME, COOTRANSTAME

NIT. 892.099.421-1

CERTIFICA QUE:

La Cooperativa no conoce, ni ha sido notificada, de algún proceso donde involucren las personas que se relacionan, las cuales corresponden a los miembros del consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME, COOTRANSTAME; durante el desarrollo de las funciones como Consejeros o Directivos, igualmente no han sido declarados responsables penalmente por delitos en contra de la administración pública, el orden económico y social, ni contra el patrimonio económico; que a ninguno de los mismos se ha declarado caducidad en ningún contrato celebrado con entidades públicas, durante el tiempo que se ha desempeñado como miembro del Consejo Directivo General o como directivo en la Cooperativa.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	Villamizar Castro Luis Antonio	17.221.228
Principal	Parra Muñoz Carlos Eliecer	17.547.165
Principal	Pulgarín González Edgar Freddy	96.191.176
Principal	Benavides Sarmiento Carlos Humberto	17.548.704
Principal	Alvarado García Oscar Giovanni	74.301.656
Principal	Ortiz Mora Luis Gerson	91.480.839
Suplente	Garcés Castro Deldon Virgilio	96.194.505
Suplente	Martínez Pedraza Freddy Oswaldo	72.294.414
Suplente	Fernández Benitez Claudia Patricia	52.028.672
Suplente	Uribe Eulegelo Jesús Enrique	17.546.461
Suplente	Monroy Pedraza Saúl	7.220.405
Suplente	Parra Daza Jose Tiberio	17.548.715
Suplente	Alvarez Estepa Jose Oswaldo	4.134.258

OFICINA PRINCIPAL TAME: Calle 14 Carrera 13 Esquina-Telefax: 888 5316

Email Secretaria General: secretariagerencia@cootranstame.com

Web: www.cootranstame.com

"EN TRANSPORTE SU MEJOR ELECCION"



COOTRANSTAME

NIT: 892.099.421-1

PERSONERIA JURIDICA No. 0441 DEL 21 DE SEP/78



SUPERINTENDENCIA
DEL TRANSPORTE

Para expedir la presente resolución se procedió a revisar la documentación legal pertinente, la misma tiene como fin dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 2150 de diciembre de 2017, Artículo 1.2.1.5.1.8, Numeral 5, como anexo para el trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial de las Cooperativas.

Dado en Tame, Arauca; a los 26 días del mes de marzo de 2019.



GERARDO FORERO RAMÍREZ
Representante Legal
C.C. 5.821.793

OFICINA PRINCIPAL TAME: Calle 14 Carrera 13 Esquina-Telefax: 888 5316

Email Secretaria General: secretariagerencia@cootranstame.com

Web: www.cootranstame.com

"EN TRANSPORTE SU MEJOR ELECCION"